

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Proceso Liquidación de Sociedad Patrimonial Radicado 201-0012700  
En el proceso antes referido fue publicado en el Registro Nacional de Emplazados el 08 de septiembre de 2021, el emplazamiento de los acreedores de la Sociedad Conyugal, y dentro de las quince días siguientes, los cuales vencieron ayer 29 de septiembre, no compareció al proceso ningún interesado. Septiembre 30 de 2021. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del Señor Juez para lo pertinente.

NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Puerto Boyacá, Cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL -MUTUO ACUERDO  
RADICACIÓN: 155723184001-2021-00127-00  
DEMANDANTES: RAUL ALBERTO DIAZ DIAZ y  
YURY MARCELA LONDOÑO LONDOÑO

Verificado lo informado por Secretaría, se procede a convocar a las partes a la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la sociedad conyugal, la cual se celebrará el día miércoles **veintisiete (27) del presente mes de octubre a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)** La audiencia se sujetará a las reglas previstas en el artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico Nro. **145 del 06 de octubre de 2021.**

Neyla Adalgiza Bautista Serna  
Secretaria